FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

CONSEJO FISCAL

Pleno del Consejo Fiscal convocado para **el día 23 de noviembre de 2026** (inicio **12:30 horas,** asistencia opcional presencial/*online*)
Sede Fiscalía General del Estado
C/ Fortuny 4
28010 Madrid

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Pleno ordinario del Consejo Fiscal celebrado el día 30 de octubre de 2026

SEGUNDO. - E.G. 1176/2025 "Proyecto de Reglamento de los órganos de gobierno de los tribunales"- Sr. D. JOSÉ FRANCISCO ORTIZ NAVARRO

TERCERO. - E.G. 592/2026 "Proyecto de modificación del Reglamento 2/2028, para el cumplimiento de la Ley 15/2003., de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras Judicial y Fiscal, como consecuencia de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia". – Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

CUARTO. - E.G. 354/2026 – Instrucción -/2026, de - de - , sobre medidas para reforzar la autonomía e imparcialidad de los miembros del Ministerio Fiscal: artículos 23 y 27 EOMF.

QUINTO. - E.G.1037/2026- Instrucción -/2026, de – de --, sobre el régimen de comunicaciones del artículo 25 del EOMF.

SEXTO. - Expediente de compatibilidad 94/2026 para participar en el Comité de honor de la Asociación AESLEME.

SÉPTIMO. - Expediente de compatibilidad 125/2026 para participar como miembro del Consejo Asesor Externo en el proyecto HORIZON de la Universidad Rey Juan Carlos I, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

OCTAVO. - Comunicación de viajes al extranjero realizados por miembros del Ministerio Fiscal.

fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es

Tlf.: 91.335.21.29
C/ Fortuny nº 4
28071 MADRID

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:cCbS-QRhP-KfX2-ynEZ-K Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es

NOVENO. - Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 2026

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL

Firmado por: TERESA PERAMATO MARTIN
12/11/2026 14:29

Teresa Peramato Martín

Se recuerda a los Sres. Vocales su deber de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, así como de los debates de este. De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Fiscal, se entiende por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado fiscal, no deba ser de general conocimiento y aquella otra que, excepcionalmente, sea declarada como tal por la Fiscal General del Estado.

"La comunicación de los datos de carácter personal que pudieran figurar en el/los documento/s adjunto/s, no previamente disociados, se realiza en cumplimiento de las funciones legales y estatutarias encomendadas al Ministerio Fiscal y al amparo de la vigente normativa de protección de datos

La referencia normativa también es de aplicación al destinatario o destinatarios de esos datos personales los cuales no podrán ser objeto de tratamiento ulterior con una finalidad distinta a la que ha motivado su actual comunicación. En todo caso deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar cualquier tratamiento no autorizado o ilícito."

fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es

Tlf.: 91.335.21.29
C/ Fortuny nº 4
28071 MADRID

Código Seguro de Verificación E04799402-PF:cCbS-QRhP-KfX2-ynEZ-K Puede verificar este documento en https://sedejudicial.justicia.es